Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

Señor Juez:

Abg. Carlos Duarte Gutiérrez, con Cedula de Identidad N° 3536456, Intendente Municipal de la Ciudad de Ayolas, proclamado por Acuerdo y Sentencia N°17/2021 del TSJE, en representacion de la Municipalidad de Ayolas se dirige a Ud. a fin de contestar la notificacion de la protesta promovida en contra de la adjudicacion del llamado a Licitacion ID n° 405877 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2022", y en ese sentido manifestar que nos allanamos en todos sus terminos de la protesta promovida por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, teniendo en cuenta que se ha realizado una reevaluacion del llamado en el cual el Comite de Evaluacion "**rectifica la recomendacion del llamado sugiriendo la adjudicacion a favor de la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS".** a cuyo efecto se ha procedido a dictar una nueva Resolucion por la que se adjudica a la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli.

Que en merito de lo descripto precedentemente solicito :

1- El cierre de la protesta promovida por la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli.-**

2- El levantaminto de la impugnacion que pesa sobre el llamado ID 405877.-

3- Finalmente y previos tramites de rigor dar por concluido la presente protesta.-

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
INTENDENCIA

Abog. Carlos Alberto Duarte Gutierrez, Intendente Municipal.

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutierrez
INTENDENTE MUNICIPAL
Ayolas - Misiones